



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 8 nace a 150 kilómetros al sur de la ciudad de General Roca, al terminar el asfalto de la ruta Provincial N°6, en el punto donde ésta se desvía hacia el paraje Chasicó.

Desde allí, la ruta N° 8 llega hasta los Menucos. Luego continua hasta la provincia de Chubut.

La Ruta provincial N° 8 une la Región Sur de nuestra provincia con el Alto Valle rionegrino, lugar por donde diariamente transita una cantidad de vehículos, ya sea colectivos, camiones de transporte, ambulancias y vehículos particulares.

A partir de la unión de la Ruta Provincial N° 8 con la Ruta Provincial N° 6 y hasta la Localidad del Cuy, el tránsito diario es significativo, ya que es una vía de comunicación fundamental no solo en beneficio del desarrollo de la Región Sur, sino como vía de comercialización y por casos de enfermedad ya que es la ruta que se utiliza para realizar las derivaciones a centros de mayor complejidad.

Sin dudas que el avance en las obras de asfalto es digno de destacar, importante también una buena señalización, pero en la era de la cibernética y las comunicaciones se necesita una comunicación rápida y ágil para aquellos que transitamos por estas rutas provinciales.

Buenas comunicaciones también implican seguridad, razón por la cual se hace necesaria la instalación de WI FI gratuito.

El ENACOM es el Ente regulador responsable que debe tomar cartas en el asunto, que es una necesidad real, ya que los riesgos en las rutas, siempre son múltiples y la falta de comunicación acarrearán consecuencias cada vez más graves, ya que se han perdido vidas por la falta de señal, que permitiría pedir auxilio en caso de accidentes.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM-, la necesidad de instalar el servicio de WI FI gratuito en toda la extensión de la Ruta Provincial N° 8 y desde su unión con la Ruta Provincial N° 6 hasta la localidad de El Cuy.

Artículo 2°.- De forma.